



Mendoza, 16 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0026876/2016 y la Nota CUY: 0045113/2016, donde la estudiante **Laura Beatriz PONCE**, solicita equivalencias de estudios entre cursos realizados y aprobados en distintos años, y el plan de estudios vigente del “**Licenciatura en Terapia del Lenguaje**” (Ord. N° 34/12-C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.16, Secretaría Académica informa que se concede las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 15.

Que, en fs. 17, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo otorgar las equivalencias solicitadas por la estudiante **Laura Beatriz PONCE**.

Que, en fs. 17, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios a la Srta. **Laura Beatriz PONCE** (DNI. N° 20.709.085) de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Competencias del preceptor en la educación secundaria. ➤ Curso de secretario escolar informático. ➤ Recorridos y evidencias de nuestra historia. ➤ R.C.P. ➤ Curso personas con discapacidad. 	<p><i>por</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades Curriculares Electivas: 12,50 (doce créditos con cincuenta centésimos).
--	-------------------	--

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mra. MIP **MARÍA LOURDES SISTI**
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **MONICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo